## (IMPRÍMASE 1.750.000 SELLOS DE CORREO "HOMENAJE A ROOSEVELT")

DECRETO EJECUTIVO Nº. 14, aprobado el 11 de octubre de 1945

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 235 del 5 de noviembre de 1945

# EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

#### Considerando:

Que siendo el sello postal un reconocido vehículo de ilustración de diferentes ramos del saber humano y por su vasto radio de circulación un medio eficaz de difusión de los motivos porque fue emitido,

### Considerando:

Que a las altas miras decentes de la filatelia, se presenta un motivo extraordinario de relieves históricos trascendentales y de noble estímulo para las presentes y futuras generaciones, cual es la grata memoria del esclarecido Franklin Delano Roosevelt, perínclito Presidente de los Estado Unidos de Norte América, apóstol de la paz consagrado por la conciencia universal,

# Considerando:

Que Roosevelt, creador de la sabia Política del Buen Vecino, exaltó en la familia panamericana el sentimiento de confianza y simpatía para los Estados Unidos de Norte América, provocando como consecuencia el desarrollo de una política internacional de ayuda y cooperación recíproca y amplia, de la cual Nicaragua ha sido participante,

#### **DECRETA:**

**Artículo 1.-** Como una demostración de gratitud de Nicaragua para Franklin Delano Roosevelt y como tributo a su egregia memoria emítanse con las leyendas alusivas al objeto de la emisión, 295.000 sellos postales aéreos y 1.450.000 sellos postales ordinarios con los detalles y características siguientes:

NOTA: Ver Cuadro en Gaceta.

**Artículo 2.-** El proceso de impresión y circulación de los sellos a que se refiere el Arto. anterior queda sujeto a lo estatuido por la Ley de Especies Postales y Filatelia en sus Artos. 3, 6, 7, 11, 12, 13, y 14. El papel a emplearse para la impresión debe ser de seguridad filigranado o con marca de agua y de buena consistencia. Cada pliego debe contener 25 sellos. Los sellos deben llevar la perforación No. 11 del odontómetro filatélico en todos sus contornos y sus mensuraciones 36x21/mm.

Dado en Managua, D. N., Casa Presidencial, a los once (11) días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenticinco.- **A SOMOZA.-** El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, **J. R. SEVILLA.**